

EL CONADEH EXPRESA SU PREOCUPACIÓN ANTE EL AUMENTO DE MUERTES VIOLENTAS CONTRA MUJERES TRANS DURANTE EL 2026

Comunicado No. 009/26

La titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Abg. Blanca S. Izaguirre L., en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, con independencia funcional, técnica y de criterio, ante el alarmante escenario de violencia que enfrentan las personas de la diversidad sexual en el país, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH manifiesta su profunda preocupación y condena enérgicamente el incremento de muertes violentas contra mujeres trans en Honduras. Durante el presente año 2026 se ha registrado un total de siete (07) muertes a nivel nacional, incluyendo dos (02) casos ocurridos durante el pasado fin de semana, donde **MARCUS NOAH** fue asesinada en circunstancias de extrema violencia en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho; y **DAYANA PAVÓN**, cuyo fallecimiento se registró en Nacaome, departamento de Valle. De modo que, estos hechos no constituyen eventos aislados, sino que evidencian un patrón de violencia sistemática.
2. Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) reitera que la Corte IDH a través de los casos *Vicky Hernández vs. Honduras* y *Leonela Zelaya y otra vs. Honduras* determina la obligación que tienen los Estados de garantizar el derecho a la vida y la integridad personal sin discriminación por identidad de género a través de medios eficaces de protección, y por ende, su deber de investigar graves violaciones de derechos humanos contra personas LGBTIQ+ tiene que realizarse con criterios de debida diligencia reforzada, así como la abstención del uso indiscriminado de lenguaje estigmatizante y cualquier sesgo que desmejore su integralidad a causa de prejuicios sociales y personales de las autoridades.
1. Asimismo, el CONADEH toma nota que, a pesar de las garantías establecidas en la Constitución de la República y el plexo normativo internacional, aún existe una negación fáctica de derechos y de garantías constitucionales para las personas LGTBIQ+ en Honduras. Lo que deriva en patrones de impunidad por un esquema de discriminación estructural que despoja a las víctimas de su identidad y disfrute de derechos fundamentales, colocándoles en una situación de especial vulnerabilidad en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana.
2. Por lo tanto, esta INDH insta al Estado de Honduras:
 - a) Adoptar medidas urgentes de prevención y protección para frenar la violencia por prejuicio y estigma contra personas LGBTIQ+;
 - b) Empezar investigaciones con debida diligencia y perspectiva de género que reconozcan la identidad de las víctimas y garanticen el derecho a la verdad;
 - c) Asegurar el cumplimiento de las sentencias interamericanas, especialmente en lo relativo a las medidas de no repetición para garantizar entornos seguros y acceso real a la justicia para las personas diversas.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2026